

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 20 SEP 2012



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 010

Callao, 2 de febrero de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

En Sesión ordinaria celebrada en la fecha, el Oficio s/n del 01 de febrero de 2011 (Expediente N° 2011-11-A-6211), presentado por el regidor Alberto Alejandro Bobadilla Galindo, quien solicita licencia como regidor conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N° 26859, a fin de postular al Congreso de la República por la Región Callao

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9 inciso 27 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencia simultáneamente a un número mayor de cuarenta por ciento de los regidores;

Que, la Ley N° 26859 en el artículo 114, señala que están impedidos de ser candidatos los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado, si no solicitan licencia sin goce de haber, la cual debe serle concedida sesenta (60) días antes de la fecha de las elecciones;

Estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren;

ACUERDA:

1. **APROBAR** la licencia solicitada por el regidor Alberto Alejandro Bobadilla Galindo, por 60 días, sin goce de haber a partir del 9 de febrero del 2011 para su postulación al Congreso de la República por la Región Callao en las próximas Elecciones Generales 2011 .
2. **DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCÍA
ALCALDE